

URGENTE

0-3293

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / DVL / MCC / RPM / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 3902 /

CAUQUENES,

23 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 706 de fecha 17 de Febrero de 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 363, de fecha 11 de Agosto de 2023, de SECPLA.
- Cotización suscrita con el proveedor **ARAYA Y LARRAIN LIMITADA (INGEBOMBA LTDA.)**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir bombas sumergibles para planta de tratamiento de Quella, afectados por la urgencia sanitaria por saturación del sistema de alcantarillado que afectó al Villorrio de Quella.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **ARAYA Y LARRAIN LIMITADA (INGEBOMBA LTDA.)**, RUT: 77.797.990-6, por valor que a continuación se detalla: **\$ 2.093.091. Impuesto incluido**, para la adquisición de bombas sumergibles para planta de tratamiento de Quella, afectados por la urgencia sanitaria por saturación del sistema de alcantarillado que afectó al Villorrio de Quella.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir bombas sumergibles para planta de tratamiento de Quella,

afectados por la urgencia sanitaria por saturación del sistema de alcantarillado que afectó al Villorrio de Quella.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de bombas sumergibles para planta de tratamiento de Quella, afectados por la urgencia sanitaria por saturación del sistema de alcantarillado que afectó al Villorrio de Quella, por el monto de \$ 2.093.091. **Impuesto incluido**, con el proveedor **ARAYA Y LARRAIN LIMITADA (INGEBOMBA LTDA.)**, RUT: 77.797-990-6, en conformidad a Memo N° 363 de fecha 11/08/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-12 (2-7) "Otros materiales y útiles diversos"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.